Estadist

# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL RIOJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# Resolución Directoral N.º3927-2024

RIOJA, 26 de diciembre del 2024

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Memorando del Jefe de Recursos Humanos, sobre el procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

### **SE RESUELVE:**

### ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES BAYONA NUNURA JORDI DAVID

DOC. DE IDENTIDAD 48174418

SEXO : MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO : 10/12/1992

CÓDIGO MODULAR : 1048174418

ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 306

CÓDIGO DE PLAZA 628421219411

CÓDIGO REGISTRO (AIRHSP) : 001914

JORNADA LABORAL 30 horas

CARGO PROFESOR

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN DIRECTOR DE IE

VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATLANG BUSTAMANTE ASTOCHADO

JABA/D.UGEL.R MACH/R.G.RR.HH KFV/R.S.NEXUS



UNIDAD DE SESTION EDUCATION CAL-AIGUA
TRANATE DOCUMENTARIO
CER LICON CALLA PROPERTIES
GUOCHE LICON CALLANT CALLANT CALLANT CALLANT
REC. 26 1 C. 20174

HÁMITE DOCUMENTARIO (e) CM 1001044644